



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 369/2019-2020

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo I del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, dispone que: *“La educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerla y garantizarla y gestionarla”.*

Que, el párrafo I del artículo 90 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“El Estado reconocerá la vigencia de institutos de formación humanística, técnica y tecnológica, en los niveles medio y superior, previo cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en la Ley.”*

Que, el Instituto Normal Superior Tecnológico y Humanístico de la Ciudad de El Alto de La Paz, fue creado el 6 de marzo de 2006 en la Ciudad del El Alto, mediante Decreto Supremo N° 28625. Fue creado con dos áreas, la Tecnológica con las carreras de Informática Electrónica e Informática Industrial y el área de Humanística con las carreras de Lenguaje - Literatura, Matemáticas y Física, Idiomas Nativos, Artes Plásticas y Música.

Que, la Ley N°3441 de 16 de julio de 2006 eleva a rango Ley el Decreto Supremo N° 28625 de 6 de marzo del año 2006, la cual refiere en su artículo único, en extenso sobre *“La Creación del Instituto Normal Superior Tecnológico y Humanístico”, de la Ciudad de El Alto de La Paz...”*

Que, el Instituto Normal Superior Tecnológico y Humanístico de la Ciudad de El Alto de La Paz, tiene como misión formar maestras y maestros de manera integral y holística con alto nivel académico, con compromiso social en los ámbitos pedagógico y científico de la especialidad, sustentado en los principios del Sistema Educativo Plurinacional y las transformaciones socio económicas del contexto regional y nacional.

Que, el Instituto Normal Superior Tecnológico y Humanístico de la Ciudad de El Alto de La Paz, cuenta con las especialidades de Primaria Comunitaria Vocacional, Comunicaciones y Lenguajes (Lengua extranjera Inglés), Educación Musical, Artes Plásticas y Visuales, Cosmovisión, Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales.

POR TANTO,

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **Instituto Normal Superior Tecnológico y Humanístico de la Ciudad de El Alto de La Paz**, por sus años de vida institucional formando maestras y maestros de manera integral y holística con alto nivel académico, en favor de la educación del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los tres días del mes de marzo del año dos mil veinte.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Sen. Mónica Eva Copa Murga
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES


Sen. Noemi Natividad Díaz Taborga
PRIMERA SECRETARÍA
CÁMARA DE SENADORES